DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7354
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO FOPAE 2014ER10940 EVENTO SIRE 2340105

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	5	COMUNIDAD
FECHA	Junio 11 de 2014	HORA	2:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 3 No. 14-51	ÁREA DIRECTA	350m²				
BARRIO	Sector catastral Eduardo Santos.	POBLACIÓN ATENDIDA	7				
UPZ	37 - Santa Isabel.	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	NIÑOS	3
LOCALIDAD	14 - Los Mártires.	PREDIOS EVALUADOS	3				
CHIP	AAA0034RBSY.	OFICIO REMISORIO	CR-18412				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 3 No. 14-51, se ubica en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio anteriormente mencionados no presentan categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).

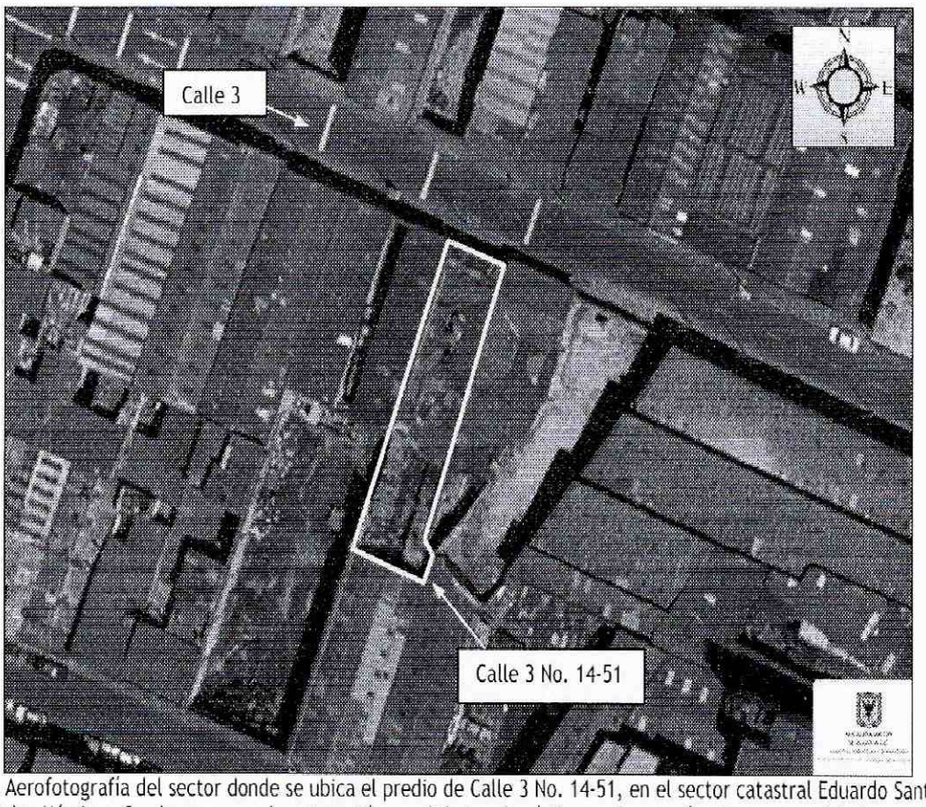

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires. Se observa que el sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de Santa Fe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Diagnóstico Técnico DI-7271, el cual puede ser consultado en las oficinas del FOPAE, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

En el Diagnóstico Técnico DI-7171 se describe que: *"Se presentó el colapso de un área de 5m^2 del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-55, la cual se encontraba en proceso de demolición y los escombros producto del mismo se depositaron sobre la cubierta (costado occidental) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, generando el colapso parcial de la misma en el sector del baño y la cocina, comprometiendo la funcionalidad de la vivienda evaluada".*

"Dado el estado de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, de no adelantarse en la misma un mantenimiento preventivo y/o reforzamiento de su estructura y demás elementos constituyentes, es posible que la vivienda en mención presente una degradación acelerada en sus condiciones de estabilidad estructural y por ende en su habitabilidad. Por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad de la misma".

En el Diagnóstico Técnico DI-7171 se concluye que: *"la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio por el colapso parcial de la cubierta, sumado a las deficiencias constructivas que presenta y el deterioro generalizado en el cual se encuentra dicha edificación".*

Y se recomendó entre otras: "Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad de la misma".

"A los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado que permita establecer las causas detonantes de los daños identificados, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el Reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como: muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros".

"Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio antes citado en la recomendación anterior, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos".

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2014ER10940, se realizó visita técnica al predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de Santa Fe, encontrando una vivienda emplazada en una zona relativamente plana con pendiente cercana a los 3°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, sobre

la cual no se evidenciaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas y de la infraestructura pública y privada del sector.

Según lo observado, la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, corresponde a una edificación de un (1) nivel, con una edad de construcción cercana a los 70 años, bajo un sistema estructural de muros de carga en adobe, pisos en mortero y cubierta en teja de arcilla cocida, zinc y fibrocemento, soportada por un entramado de elementos en madera y esterilla, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Según lo observado al momento de la visita técnica se observó una zona de la vivienda que presentó colapso de cubierta, el cual está relacionado con la situación descrita en el Diagnóstico Técnico DI-7271. Adicionalmente, se identificó que en diferentes zonas de la vivienda se presenta un alto grado de deterioro, así como desprendimiento de mortero de recubrimiento de cielo rasos y muros de cerramiento y divisorios, caída de cielo rasos en algunas habitaciones, perdida de verticalidad de columnas de madera que hacen parte del sistema se sostén de la cubierta, fisuras con aberturas de 2mm en longitudes de hasta 2m aproximadamente en muros divisorios y humedad generalizada en cubierta, cielo rasos y mampostería divisoria y de cerramiento, situación que al momento de la visita técnica compromete la estabilidad y funcionalidad general de la estructura de dicha vivienda ante cargas normales de servicio.

Es de resaltar que al momento de la visita técnica la recomendación impartida mediante el DI-7271 relacionada con: "*Al instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 3 No. 14-51 y el predio de la Calle 3 No. 14-55, Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Santa Fe, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector*", no ha sido acatada ya que no se identificaron intervenciones estructurales en dicha vivienda.

Entre las posibles causas por las cuales se presenta el deterioro generalizado y las afectaciones identificadas en la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, se encuentra la vetustez de la vivienda, las deficiencias constructivas observadas, así como la carencia de mantenimiento y mejoramiento de la estructura de la misma y el colapso de un muro de cerramiento del predio de la Calle 3 No. 14-55 sobre la estructura evaluada según el DI-7271; Por lo anterior de no llevarse a cabo acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de la vivienda de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, es posible que se presenten colapsos parciales en otros sectores de la vivienda que podrían afectar en mayor medida la estabilidad y funcionalidad de la vivienda, así como atentar contra la integridad

física de los habitantes, razón por la cual se mantiene vigente la recomendación de evacuación de dicho predio en razón al acta de evacuación 5123 emitida el día 18 de Mayo de 2014.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

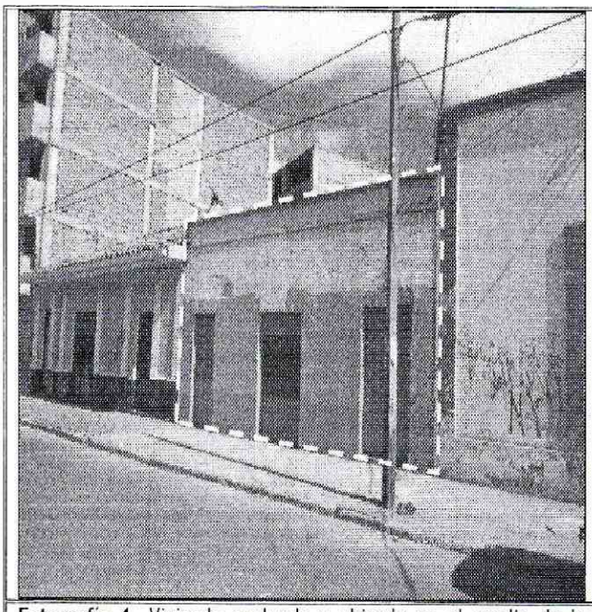

Fotografía 1. Vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires. Se observa que dicha vivienda es de un (1) nivel.

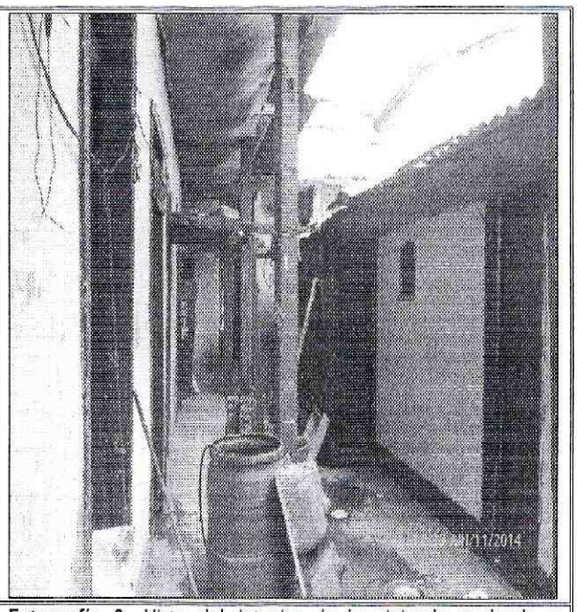

Fotografía 2. Vista del interior de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires.

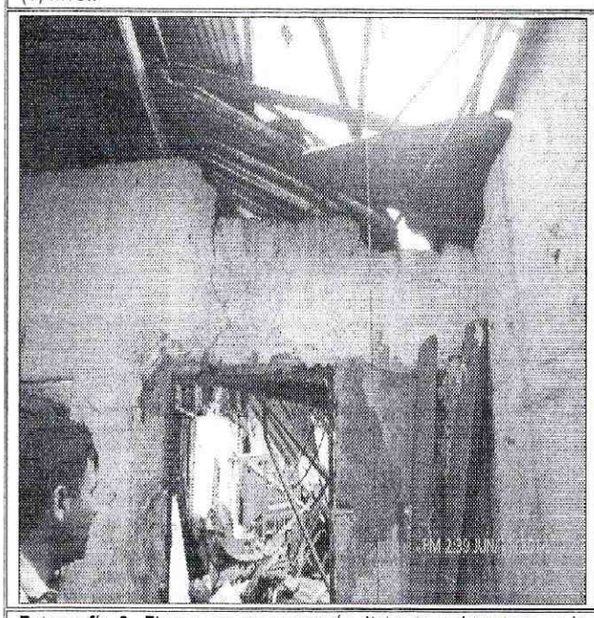

Fotografía 3. Fisuras en mampostería divisoria y deterioro en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires.

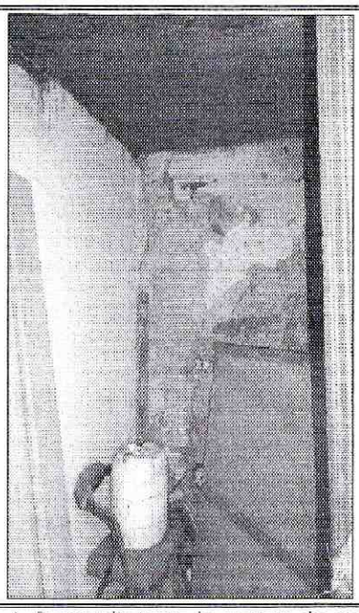

Fotografía 4. Desprendimiento de mortero de recubrimiento en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires.

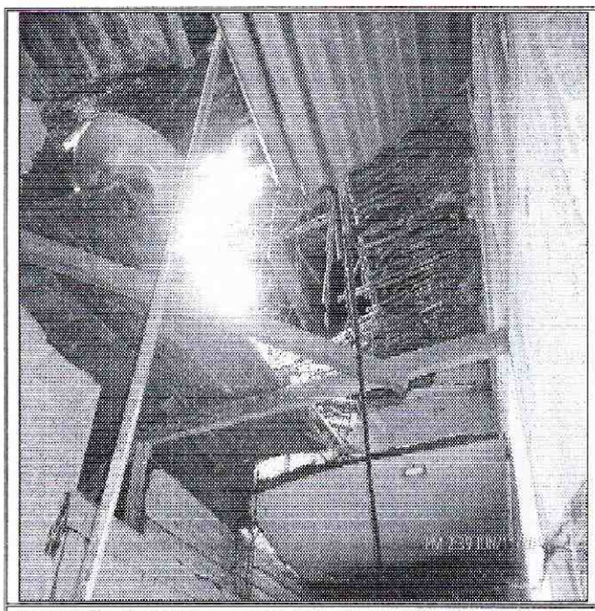

Fotografía 5. Daños en cielo raso en esterilla observado en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires.

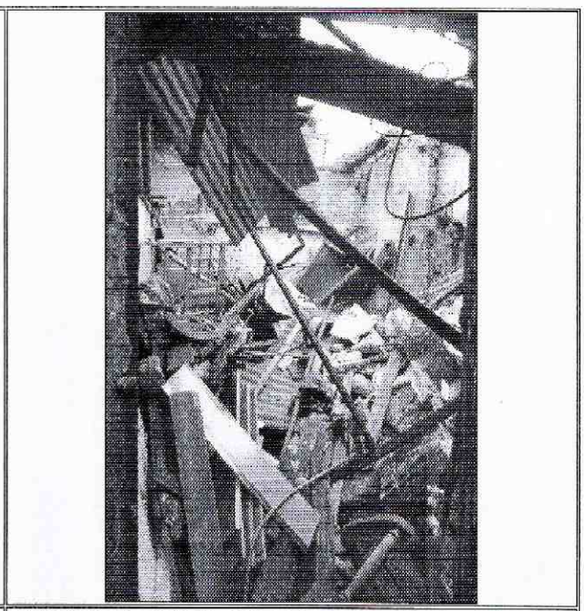

Fotografía 6. Colapso observado en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires. El cual fue identificado en visita técnica realizada el 18 de Mayo de 2014.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Radicado FOPAE 2014ER10940 y Evento SIRE 2340105, en el sector donde se localiza el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires.

ACTA DE EVACUACIÓN	NOTIFICADO SEGÚN ACTA	RESPONSABLE PREDIO SEGÚN ACTA	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
3615	Juan Carlos Sánchez	Juan Carlos Sánchez	Calle 3 No. 14-51	1	2	4	3

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños en infraestructura pública aledaña

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de evacuación del predio de la Calle 3 No 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, y por ende de no desarrollarse acciones encaminadas al mejoramiento, reparación y/o reforzamiento de la mencionada vivienda es posible que se puedan presentar colapsos adicionales a los ya identificados con anterioridad que pueden llegar a comprometer la integridad física de los habitantes de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector donde se localiza el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires. Inspección realizada el día 11 de Junio de 2014.

- Ratificación de la recomendación de evacuación dada el 18 de Mayo de 2014 para la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de evacuación preventiva y temporal No. 3615 de 11 de Junio de 2014.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la alcaldía local de los Mártires, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de evacuación emitida por el FOPAE para el predio de la Calle 3 No. 14-51, el 18 de Mayo de 2014 y ratificada el 11 de Junio de 2014, en atención al evento SIRE 2285771, 2340105 y radicado FOPAE 2014ER10940, en el sector catastral Eduardo Santos.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, se encuentra comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por las fisuras, deterioro, caída de cielo rasos y colapsos parciales que se evidenciaron, situación que puede ser agravada ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se destaca que no es competencia del FOPAE adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo),

razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para los predios y sector en cuestión por parte del FOPAE, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

Mantener vigentes las recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-7271, en cuanto a:

- *"Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de los Mártires, consultar la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles".*

- *"Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, verificar en el registro de bienes de interés cultural de su competencia, la condición original de la edificación emplazada en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, con el fin de determinar si se han realizado cambios y/o transformaciones en la estructura del inmueble".*

- *"Al instituto Distrital de Patrimonio Cultural, orientar a los propietarios y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector".*

- *"A los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado que permita establecer las causas detonantes de los daños identificados, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. El estudio de Vulnerabilidad Estructural y el Reforzamiento deberá incluir el análisis de los elementos no estructurales tales como: muros divisorios, muros interiores, fachadas, dinteles, antepechos, equipos anclados a las estructuras, tales como equipos de iluminación, cielorrasos, aires acondicionados entre otros".*

- *"Adicionalmente, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la localidad de los Mártires, acoger e implementar las recomendaciones derivadas del estudio antes citado en la recomendación anterior, además de realizar el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, quien deberá determinar el tipo de intervención a implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos".*

Adicionalmente:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de los Mártires, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, emitida el 18 de Mayo de 2014 y ratificada el 11 de Junio de 2014, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 No. 14-51, en el sector catastral Eduardo Santos de la Localidad de los Mártires, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

- A la alcaldía local de los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		Profesional Especializado
MATRÍCULA	17202122418 CLD		Coordinación de Asistencia Técnica
			Subdirección de Análisis de Mitigación de Riesgos.

Elaboró

Revisó